



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2022

Expte. N° 17.696/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Esp. Lucrecia Carmen COSCIO, Coordinadora del CENTRO CULTURAL "HOLVER MARTINEZ BORELLI" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva propuesta para la realización del Encuentro de Narración Oral "Vení y Contá", bajo la coordinación de las Sras. Hilda GUZMÁN de KUBIAK, Amanda Adelaida JUÁREZ, Aurora Susana GARCÍA, Andrea Cecilia TOLABA y Valle Noemí ELÍAS, a llevarse a cabo en el CENTRO CULTURAL desde el mes de marzo y hasta el mes de noviembre del año 2023.

QUE asimismo solicita que se declare de interés universitario el mencionado evento, por tratarse de una actividad recreativa y propicia para la difusión de la cultura a través de la narración oral, y que a la vez se realiza sin fines de lucro y sin costos para la Universidad.

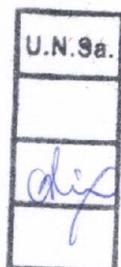
QUE se cuenta con el aval del Sr. Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, Lic. Rubén Emilio CORREA.

Por ello, atento a lo establecido en la Resolución R-N° 1096-2016 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Universitario la realización del Encuentro de Narración Oral "Vení y Conta", que se llevará a cabo en el CENTRO CULTURAL "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, desde el mes de marzo al mes de noviembre del año 2023.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2148-2022